



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/126/2/2021
"SERVICIO PARA LA EXPOSICIÓN DE LA SALA DEL MARIACHI Y LA CHARRERIA"



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de **requisición 721**, para la **Licitación Pública Local LPL/126/2/2021** referente al **"SERVICIO PARA LA EXPOSICIÓN DE LA SALA DEL MARIACHI Y LA CHARRERIA"**, requeridos por la **DIRECCIÓN DE CULTURA**.

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **25 de Junio del 2021** (dos mil veintiuno), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El **29 de Junio de 2021** (dos mil veintiuno), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El **01 de Julio del 2021** (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara. **Se recibió dos propuestas de los siguientes proveedores: CALDERON DÍAZ JOSUÉ GABRIEL E IDEAS EXITOSAS, S.A. DE C.V.**

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/126/2/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/126/2/2021

“SERVICIO PARA LA EXPOSICIÓN DE LA SALA DEL MARIACHI Y LA CHARRERIA”



5. Esta Dirección recibió dos propuestas, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **CALDERON DÍAZ JOSUÉ GABRIEL** En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de las bases de la presente licitación. Sin embargo **se determinó no adjudicarlo debido a que no hay punto de comparación.**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor: **IDEAS EXITOSAS, S.A. DE C.V.** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puesto que no entrega los documentos suscritos para obligarse en términos civiles y/o administrativos en esta etapa del proceso de licitación de rubro presentación de propuestas técnicas y económicas. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de conformidad con el artículo 68 del Código Civil del Estado de Jalisco, que es supletorio por cuanto hace a la valoración de la suscripción de documentos. **La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales la presenta posterior a los 30 días de antigüedad por lo que dicho documento esta vencido.**

Tercero. En razón de lo manifestado sobre cada uno de los licitantes, la Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

Página 2 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/126/2/2021.



Adquisiciones

Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL/126/2/2021

“SERVICIO PARA LA EXPOSICIÓN DE LA SALA DEL MARIACHI Y LA CHARRERÍA”



Gobierno de
Guadalajara

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió realizar la **Adjudicación Directa** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 numeral I fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

“En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias,”

Quinto. De conformidad con los artículos señalados en el párrafo que antecede la **requisición 721**, se adjudicará la compra al proveedor: **CALDERON DÍAZ JOSUÉ GABRIEL, esto de acuerdo al oficio número DCG/01016/2021 enviado por la Dirección de Cultura; por un monto de \$690,200.00 (Seiscientos noventa mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA (impuesto al valor agregado) incluido.**

REQUISICIÓN No. 721

No.	Cantidad	U de medida	DESCRIPCIÓN	Precio unitario	Total con IVA
1	1	Servicio	Servicio de producción de exposición y adecuación de la sala permanente del Mariachi y la Charrería en el Museo de la Ciudad de Guadalajara.	\$595,000.00	\$690,200.00

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/126/2/2021
“SERVICIO PARA LA EXPOSICIÓN DE LA SALA DEL MARIACHI Y LA CHARRERIA”



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

presente La hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado **el día 08 de Julio** de 2021 (dos mil veintiuno).

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Laura Jacqueline Ríos Franco
En representación de la Contraloría Ciudadana

Violeta Mariana Parra García
Directora de la Dirección de Cultura

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.

Página 4 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/126/2/2021.